



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
DECANATO

Lima, 03 de Enero del 2025

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 000007-2025-D-FO/UNMSM**

Visto el expediente digital n.° F05A1-20240000372, de fecha 19 de diciembre de 2024, sobre aprobación de NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA Y DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. 38° del Estatuto de la UNMSM, señala que la Unidad de Posgrado es la unidad académica de la facultad encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialización, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia [...];

Que, en el Art. 59°, inciso g) del Estatuto de la UNMSM sobre las atribuciones del Consejo de Facultad establece lo siguiente: «Aprobar las vacantes de pregrado y posgrado de la Facultad con el sustento técnico correspondiente»;

Que, según el Art. 54, del Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución Rectoral n.° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre de 2023, que a la letra dice: «En los programas de doctorado de una facultad se aprueba anualmente, con dos (2) meses de anticipación, previo al inicio del siguiente periodo académico anual, el cual debe tener un informe de sustentabilidad, sostenibilidad académica y administrativa de la Facultad y su Unidad de Posgrado [...] Toda propuesta será aprobada mediante resolución de Decanato y ratificada por la resolución rectoral respectiva»;

Que, mediante Oficio n.° 000430-2024/UPG-VDIP-FO/UNMSM de fecha 19 de diciembre de 2024, el director de la Unidad de Posgrado informa que, por acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, no participaran en el proceso de admisión 2025-I. Sin embargo, si realizaran el proceso de admisión del periodo 2025-II, por lo que hacen llegar el cuadro de vacantes para los programas de Maestría en Estomatología y Doctorado en Estomatología, aprobado mediante Dictamen n.°0161-FO-UPG-2024, a fin de que se eleve a Consejo de Facultad para su aprobación y emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, mediante Resolución Decanal n.°000623-2024-D-FO/UNMSM de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó encargar el Decanato de la Facultad de Odontología a doña Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez, docente y Vicedecana Académica de la suscrita facultad, por el periodo del 01 al 31 de enero de 2025;

Estando aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 26 de diciembre de 2024, a las atribuciones conferidas por Ley Universitaria n.° 30220, y al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UMVAIBS**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
DECANATO

- 1.º Aprobar el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II, para los programas de Maestría en Estomatología y Doctorado en Estomatología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	PROGRAMA	MODALIDAD	VACANTES
1	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	PRESENCIAL	12
2	MAESTRÍA EN ESTOMATOLOGÍA	SEMIPRESENCIAL	24
3	DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA	PRESENCIAL	06
4	DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA	SEMIPRESENCIAL	12

- 2.º Elevar la presente resolución decanal al Rectorado, para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez  
**Vicedecana Académica**

Marieta Petkova Gueorguieva de Rodriguez  
**Decana(e)**

RWV/apc

